



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN DE CONTRATACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN NACIONAL DE TRASPLANTES

En virtud de lo dispuesto en el artículo 28.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), existe obligación de las entidades del sector público de programar la actividad de contratación pública, que desarrollarán en un ejercicio presupuestario o períodos plurianuales.

Éstas darán a conocer su plan de contratación anticipadamente, mediante un anuncio de información previa previsto en el artículo 134, que al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada. Este anuncio de información previa del artículo 134, sólo se exige para los contratos sujetos a regulación armonizada, cuando se estime procedente para reducir los plazos de presentación de ofertas, siendo obligatoria en cualquier caso la publicación en el perfil del contratante del organismo.

Por su parte, el artículo 6 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, establece que “Las Administraciones Públicas publicarán los planes y programas anuales y plurianuales en los que se fijen objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución. Su grado de cumplimiento y resultados deberán ser objeto de evaluación y publicación periódica junto con los indicadores de medida y valoración, en la forma en que se determine por cada Administración competente.”

El objeto de esta medida obligatoria, y que se complementa con lo establecido por la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación (OIRESCON) en su informe anual de supervisión de la contratación pública de España del año 2020, es facilitar la concurrencia de las pymes, la transparencia, la competencia y, con respecto a los órganos de contratación, permite realizar una adecuada planificación de su actividad.

La elaboración del plan de contratación es, por tanto, una medida obligatoria que proviene de una exigencia legal y, recoge una relación de contratos con sus datos básicos: objeto, precio, duración y fecha estimada de licitación. Se trata de un plan, en todo caso indicativo, lo que implica que no obliga a licitar todos los contratos o a hacerlo en las condiciones concretas publicadas.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Contratación de la Organización Nacional de Trasplantes, que se acompaña a la presente resolución.

SEGUNDO.- Publicar esta resolución en el perfil del contratante de la Organización Nacional de Trasplantes, que se encuentra alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

LA DIRECTORA GENERAL

(Firmado electrónicamente)

Beatriz Domínguez Gil González



Procedimiento de identificación de necesidades y planificación de la contratación en la Organización Nacional de Trasplantes

	CARGO	NOMBRE	FIRMA
REALIZACIÓN	Secretaría General de la ONT		

SECRETARÍA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN NACIONAL DE
TRASPLANTES

01/2022



REGISTRO DE EDICIONES			
EDICIÓN	FECHA EDICIÓN	FECHA ENTRADA EN VIGOR	MOTIVO DE LA EDICIÓN/REVISIÓN
1.0	Enero 2022	01/01/2022	Primera edición

Tabla 1. Registro de ediciones

UNIDADES IMPLICADAS EN EL PROCEDIMIENTO	
UNIDAD EMISORA	UNIDADES EN EL ALCANCE
SECRETARÍA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN NACIONAL DE TRASPLANTES	TODA LA ORGANIZACIÓN NACIONAL DE TRASPLANTES Departamento de Gestión Económica (1 administrativo y 2 auxiliares administrativos)

Tabla 2. Unidades implicadas en el procedimiento

DISTRIBUCIÓN
UNIDAD DESTINATARIA DEL DOCUMENTO
Dirección General de la ONT

Tabla 3. Unidades destinatarias

FUENTES USADAS
Organización Nacional de Trasplantes Dirección General de Tráfico: Procedimiento de identificación de necesidades y planificación de la contratación Comisión Nacional de la Competencia: Planificación de la contratación pública

Tabla 4. Fuentes usadas



ÍNDICE

- 1. INTRODUCCIÓN 1
- 2. OBJETO 2
- 3. ALCANCE 2
- 4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO 3
 - 4.1. Fase 1: Diseño / Rediseño de instrucciones y modelos/plantillas 3
 - 4.2. Fase 2: Solicitud de información e identificación de necesidades 4
 - 4.3. Fase 3: Clasificación y priorización de necesidades..... 4
 - 4.4. Fase 4: Planificación de la contratación..... 4
 - 4.5. Fase 5: Ejecución, seguimiento y actualización de la planificación 5



Introducción

El Real Decreto 1825/2009, de 27 de noviembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Organización Nacional de Trasplantes, establece que el OA Organización Nacional de Trasplantes es un organismo autónomo de los previstos en el artículo 98 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, adscrito al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a través de la Secretaría General de Sanidad y Consumo, con personalidad jurídica propia, tesorería y patrimonio propios y autonomía de gestión y plena capacidad de obrar para el ejercicio de las competencias que le corresponden.

En relación a la contratación, lo primero que se debe tener en cuenta es que la Organización Nacional de Trasplantes a diferencia de otros órganos directivos es en sí misma la única entidad tramitadora y de contratación, sin que realmente existan unidades proponentes y tramitadoras, correspondiendo a su Director, de conformidad con el artículo 9.2.d) del RD 1825/2009 la aprobación y el compromiso de gastos, el reconocimiento de obligaciones, la ordenación de los pagos que correspondan a los gastos autorizados, la contratación en nombre del organismo y su dirección económica y contable.

Por otra parte, la estructura de la ONT está conformada por la Secretaría General, que tendrá el nivel que se determine en la relación de puestos de trabajo y la Coordinación Médica, que será desempeñada por el Jefe de servicio de la plantilla de personal estatutario que determine el Director de la Organización Nacional de Trasplantes.

Entre las funciones de la Secretaría General, entre otras, se encuentran la gestión económico-financiera, presupuestaria gestión económica, la tramitación y gestión de los contratos, convenios y acuerdos en los que participe la Organización, contando, actualmente, para ello con 1 Administrativo y 2 auxiliares administrativos.

El artículo 28.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece que “Las entidades del sector público programarán la actividad de contratación pública, que desarrollarán en un ejercicio presupuestario o períodos plurianuales y darán a conocer su plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información previa previsto en el artículo 134 que al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada”.

Asimismo, la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno establece en su artículo 6, relativo a la información institucional, organizativa y de planificación: “2. *Las Administraciones Públicas publicarán los planes y programas anuales y plurianuales en los que se fijen objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución. Su grado de cumplimiento y resultados deberán ser objeto de evaluación y publicación periódica junto con los indicadores de medida y valoración, en la forma en que se determine por cada Administración competente.*”

Por otro lado, la Resolución de 6 de marzo de 2019, de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación, por la que se publica la Instrucción 1/2019, de



28 de febrero, sobre contratos menores, indica que “...no podrán ser objeto de un contrato menor prestaciones que tengan carácter recurrente, de forma que, año tras año, respondan a una misma necesidad para la entidad contratante, de modo que pueda planificarse su contratación y hacerse por los procedimientos ordinarios.”

En consecuencia, y para dar cumplimiento a los preceptos legales anteriormente citados, las entidades del sector público deben elaborar un plan de contratación que incluya todas aquellas necesidades previstas y programadas, quedando fuera de esta planificación las necesidades sobrevenidas. Conforme a estas premisas, se define el presente procedimiento para la identificación de necesidades y planificación de la contratación de la Organización Nacional de Trasplantes ONT

Objeto

El objeto del presente documento es la definición del procedimiento para la identificación de necesidades y planificación de la contratación de la ONT y de ejecución del gasto, todo ello con el fin último de dar satisfacción a las necesidades de la ONT.

Para ello durante el Plan de contratación se deberá primero conocer qué se quiere hacer y analizar qué se puede hacer, para poder dar respuesta a las anteriores cuestiones es imprescindible un cambio cultura en la organización, siendo imprescindible una labor pedagógica con aquellas personas de la organización que no estando directamente relacionadas con el área de contratación requieren de una serie de contratos para satisfacer las necesidades.

Una vez dada respuesta a las anteriores cuestiones, el Plan debe dar respuesta a cómo hacerlo de forma que se satisfagan las necesidades de la mejor manera posible, de ahí, que sea imprescindible instruir al área económica de la Organización para evitar el abuso de algún procedimiento de contratación, ya sea por costumbre o comodidad o bien por incapacidad de la organización de satisfacer las necesidades de recursos humanos en el área de organización.

Alcance

En la confección de este procedimiento, se ha analizado el proceso desde una perspectiva que permita servir de base para el estudio, planificación, diseño, gestión y seguimiento de la contratación y de la ejecución del gasto en la Organización que permita por una parte facilitar la concurrencia a aquellas empresas que así lo consideren y por otra dotar a la ONT de un instrumento que permita una mejor planificación de la contratación.

Este procedimiento se concibe como una “hoja de ruta” a seguir, en el que están definidas de forma secuencial las diferentes fases a llevar a cabo durante la ejecución del gasto.

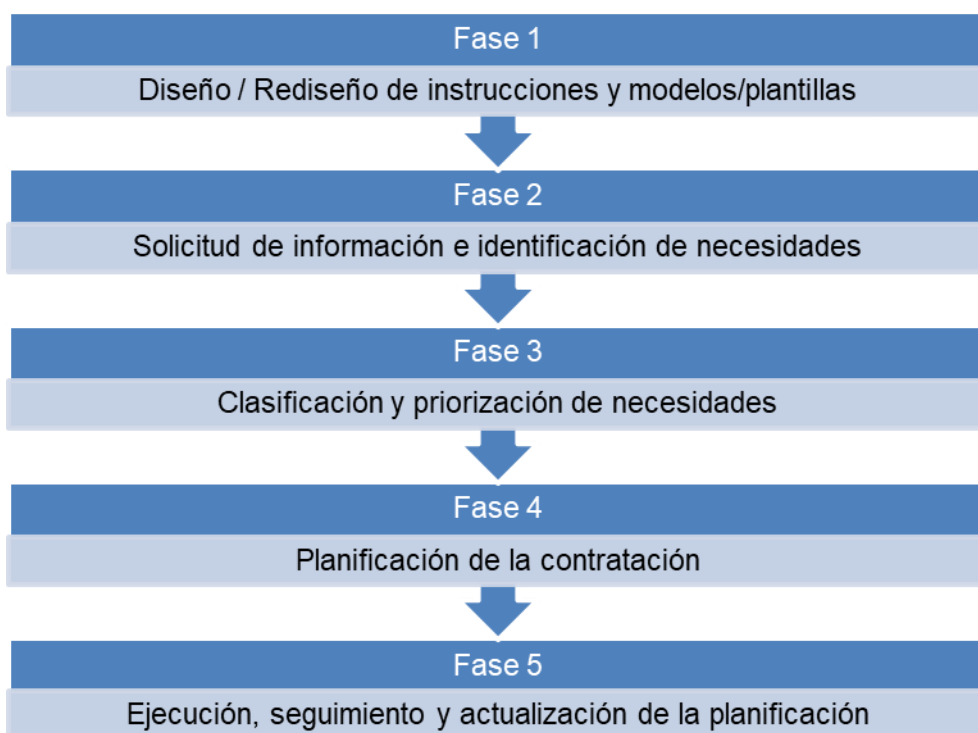
Hay que destacar que este procedimiento se ha elaborado tomando como base la Guía sobre contratación pública y competencia - Fase 1: la planificación de la contratación pública, de 16 de diciembre de 2020, de la Comisión Nacional de la Competencia (CNMC),



que establece las líneas generales del proceso de planificación, así como recomendaciones al efecto y el Procedimiento de identificación de necesidades y planificación de la contratación de la Dirección General de Tráfico, del ejercicio 2021.

Descripción del procedimiento

El proceso de identificación de necesidades y planificación de contratos de la ONT tiene las siguientes cinco (5) fases -en cada una de ellas se debe responder a varias preguntas- que son coordinadas por la Secretaría General de la ONT y dirigidas por la Dirección General del Organismo, que permitirán mejorar la capacidad de contratación del Organismo y realizar una actividad pedagógica para aquellos que deben recurrir a la actividad de ejecución del gasto.



Fase 1: Diseño / Rediseño de instrucciones y modelos/plantillas

Con periodicidad anual y teniendo en cuenta los resultados y lecciones aprendidas de ejercicios anteriores, se revisaran y, en su caso, se elaborarán o actualizarán las instrucciones concretas en materia de gestión presupuestaria y contratación, de manera que, si ha lugar, cada año se adapte el proceso concreto a la legislación vigente, estructura organizativa, necesidades anteriores satisfechas, etc. Asimismo, durante esta fase se debe definir el calendario concreto de actuación.

En concreto, es conveniente establecer unas líneas homogeneizadoras que permita a las personas tramitadoras del gasto público una actuación semejante en las distintas fases del



gasto -independientemente de la persona que las lleve a cabo-, así como fijar un punto de contacto para aquellos solicitantes de la organización cuya actuación tenga implicaciones en el gasto público relativo a los capítulos II y VI de la clasificación económica del gasto (Resolución de la Dirección General de Presupuestos).

En concreto, en el ámbito de expedientes de gastos de estos capítulos de gasto, el punto de contacto de la tramitación, una vez autorizado el gasto por la Secretaría General, será gestioneconomicaont@sanidad.gob.es

En relación a los modelos/plantillas, que serán necesarios para la solicitud de gasto se deberá incluir una memoria justificativa, que será rubricada por el jefe de la unidad proponente, donde se justifique adecuadamente, entre otras, la necesidad del gasto, el gasto máximo previsto, la fecha de realización de la misma y el NO fraccionamiento del gasto previsto al objeto de influir en el procedimiento de gasto/contratación, así como indicación sobre si se trata de una necesidad recurrente y sobre si es una necesidad esencial. Dicha información será remitida a sgont@sanidad.gob.es que dará traslado, una vez autorizada, al punto de contacto de la tramitación gestioneconomicaont@sanidad.gob.es

Fase 2: Solicitud de información e identificación de necesidades

Una vez llevada a cabo la fase anterior, durante el mes de enero del año en curso, se debe solicitar a todas las unidades de la ONT que aporten cuadro resumen con la información de las necesidades a satisfacer en el mismo.

Con ello conoceremos qué se quiere hacer, las necesidades a satisfacer y la capacidad de la organización para poder satisfacer las mismas.

Para aquellos casos en que el gasto deba ejecutarse durante el mes de enero del año en curso la identificación de necesidades y memorias consecuentes se realizarán durante el año anterior.

Fase 3: Clasificación y priorización de necesidades

Si bien durante la fase anterior se elabora una propuesta de clasificación y priorización por cada unidad proponente, durante el mes de febrero del año se comunicará por parte de la Secretaria General, tras haberse analizado la información remitida y, en su caso, solicitando aclaración, aquellos gastos que son autorizados y que por lo tanto requerirán la memoria justificativa detallada ya referida.

Fase 4: Planificación de la contratación

A partir de las necesidades clasificadas y priorizadas y los objetivos de la ONT, se procederá a llevar a cabo el proceso de contratación más acorde para cada caso.

Hay que destacar que este plan de contratación tiene dos (2) aspectos, uno interno con el suficiente detalle que permita la ejecución y coordinación del plan y, a partir de este, una



externo, objeto de publicación y dirigida a las empresas/interesados, con el objetivo de promover la transparencia, la publicidad y la concurrencia de las futuras licitaciones.

Hay que destacar, que el plan de compras y adquisiciones a publicar contendrá, al menos, la siguiente información:

- ▶ Datos del Órgano de contratación.
- ▶ Necesidad que pretende satisfacer u objeto del contrato y códigos de clasificación en su caso.
- ▶ Duración estimada.
- ▶ Presupuesto (importe máximo aproximado).
- ▶ Indicación si el contrato está sujeto a una regulación armonizada.

Fase 5: Ejecución, seguimiento y actualización de la planificación

Dado que la actividad contractual es algo dinámico, es necesario realizar un seguimiento del plan de contratación, de manera que se puedan conocer desviaciones, identificar los motivos de dichas desviaciones y, si ha lugar, tomar las acciones que se consideren necesarias para su corrección.

Para realizar este seguimiento es necesario disponer de indicadores. Los indicadores que se establezcan deben ir tanto orientados a evaluar el cumplimiento de los objetivos que tenga establecidos la ONT en el ámbito de la contratación, como orientados a analizar el funcionamiento del proceso y la organización. Durante esta fase, además, es necesario identificar lecciones aprendidas, de manera que todo ello sirva para mejorar el siguiente ciclo de planificación. Entre los indicadores se tendrán en cuenta el número de contratos, el tipo de contratos, el procedimiento de contratación, la duración y el importe de contratación.

En concreto, se deben realizar revisiones durante el mes de abril y de septiembre del año en curso del plan de contratación, de manera que se pueda evaluar el desarrollo del plan, así como realizar las actualizaciones necesarias, ya sea tanto incluir contratos asociados a necesidades sobrevenidas, como para eliminar aquellos contratos previstos que, por la razón que fuere, no se van a llevar a cabo.

La evaluación del plan de contratación se plantea como un proceso de mejora continua, en el que las conclusiones obtenidas, la experiencia acumulada y las lecciones aprendidas sirvan para los planes siguientes y una mejora continua.

PREVISION DE EXPEDIENTES A INICIAR EN LA ORGANIZACIÓN NACIONAL DE TRASPLANTES DURANTE EL EJERCICIO 2022

ORGANO CONTRATACION	CONCEPTO PRESUPUESTARIO	OBJETO	PROCEDIMIENTO	PREVISION INICIO TRAMITACION	DURACION EN MESES	IMPORTE PREVISTO DE LICITACIÓN
EA0044080	22706	Prorroga. Encargo medio propio. Servicio de apoyo para la gestión de subvenciones y diversas tareas de gestión económica presupuestaria de la ONT.	ENCOMIENDA GESTION	2º TRIMESTRE 2022	12	67.606,58
EA0044080	22706	Encargo de la ONT para llevar a cabo los trabajos de servicio de apoyo en planificación, promoción y difusión de la información en la ONT.	ENCOMIENDA GESTION	2º TRIMESTRE 2022	24	230.000,00
EA0044080	22706	Apoyo para Sistemas basados en Linux y BBDD ORACLE	MENOR	1º TRIMESTRE 2022	12	14.500,00
EA0044080	22706	Servicio de asistencia técnica integral para el área de tecnologías de la información de la Organización Nacional de Trasplantes	ABIERTO SIMPLIFICADO	1º TRIMESTRE 2022	4	80.000,00
EA0044080	216	Licencias ORACLE de NEDAES	MENOR	1º TRIMESTRE 2022	11	5.700,00
EA0044080	22706	Servicio de asistencia técnica integral para el área de tecnologías de la información de la Organización Nacional de Trasplantes	ABIERTO SARA	1º TRIMESTRE 2022	24	479.599,94
EA0044080	22699	Servicio de comidas y cenas para coordinadores de trasplantes de la ONT	MENOR	1º TRIMESTRE 2022	6	7.000,00
EA0044080	22001	Servicio de seguimiento de noticias 2021. Prensa, Online, Medios Sociales, Radio. Televisión y canon de LPI.	MENOR	1º TRIMESTRE 2022	12	10.000,00
EA0044080	223	Servicio de mensajería local para la ONT.	MENOR	1º TRIMESTRE 2022	6	5.000,00
EA0044080	216	Mantenimiento correctivo y adaptativo de la arquitectura de Microservicios	ACUERDO MARCO	1º TRIMESTRE 2022	6	45.000,00
EA0044080	216	Mantenimiento equipos PULSE	ABIERTO SIMPLIFICADO	1º TRIMESTRE 2022	36	25.500,00
EA0044080	290	Migración BBDD Oracle a SQL SERVER (FONDOS EUROPEOS)	ACUERDO MARCO	1º TRIMESTRE 2022	6	35.000,00
EA0044080	693	Automatización proceso de registro y carga de datos en coordinación. (FONDOS EUROPEOS)	ACUERDO MARCO	1º TRIMESTRE 2022	6	80.000,00

PREVISION DE EXPEDIENTES A INICIAR EN LA ORGANIZACIÓN NACIONAL DE TRASPLANTES DURANTE EL EJERCICIO 2022

ORGANO CONTRATACION	CONCEPTO PRESUPUESTARIO	OBJETO	PROCEDIMIENTO	PREVISION INICIO TRAMITACION	DURACION EN MESES	IMPORTE PREVISTO DE LICITACIÓN
EA0044080	693	Nuevo sistema RRVC + Internacional. (FONDOS EUROPEOS)	ACUERDO MARCO	1º TRIMESTRE 2022	6	98.000,00
EA0044080	692	Desarrollo nueva web ONT (FONDOS EUROPEOS)	ACUERDO MARCO	1º TRIMESTRE 2022	6	97.000,00
EA0044080	692	Digitalización del histórico de hojas de donantes coordinación (FONDOS EUROPEOS)	ABIERTO SIMPLIFICADO	1º TRIMESTRE 2022	6	95.000,00
EA0044080	16209	Actividades de Medicina del Trabajo, Prevención Técnica y Formación e Información en materia de Prevención de Riesgos Laborales (PRL)	ABIERTO SIMPLIFICADO	2º TRIMESTRE 2022	24	22.000,00
EA0044080	620	Licencia Anual de acceso a Programas de Edición de Foto y Vídeo + Banco de Imágenes Online.	MENOR	2º TRIMESTRE 2022	12	1.400,00
EA0044080	216	Mantenimiento equipos de climatización CPD.	MENOR	2º TRIMESTRE 2022	12	5.000,00
EA0044080	216	Licencias y Mantenimiento de Sistemas CITRIX.	MENOR	2º TRIMESTRE 2022	12	4.300,00
EA0044080	216	Licencias y Mantenimiento Checkpoint.	MENOR	2º TRIMESTRE 2022	12	4.000,00
EA0044080	22706	Servicio de desarrollos evolutivos de nuevas funcionalidades y mto correctivo/adaptativo aplicación ámbito sanitario de la ONT.	ACUERDO MARCO	2º SEMESTRE 2022	24	352.800,00
EA0044080	22699	Servicio de comidas y cenas para coordinadores de trasplantes de la ONT	ABIERTO SIMPLIFICADO	2º SEMESTRE 2022	24	28.000,00
EA0044080	22799	Servicio de cuentas bancarias de la ONT	ABIERTO	2º TRIMESTRE 2022	48	60.000,00
EA0044080	620	Licencias Logonbox	ABIERTO SIMPLIFICADO	2º TRIMESTRE 2022	36	24.000,00
EA0044080	620	Licencias escritorios remotos virtuales (VDA)	MENOR	1º TRIMESTRE 2022	12	2.500,00

PREVISION DE EXPEDIENTES A INICIAR EN LA ORGANIZACIÓN NACIONAL DE TRASPLANTES DURANTE EL EJERCICIO 2022

ORGANO CONTRATACION	CONCEPTO PRESUPUESTARIO	OBJETO	PROCEDIMIENTO	PREVISION INICIO TRAMITACION	DURACION EN MESES	IMPORTE PREVISTO DE LICITACIÓN
EA0044080	22706	Migracion WMWARE a versión 7	MENOR	2º TRIMESTRE 2022	1	15.000,00
EA0044080	216	Mantenimiento Storeonce	MENOR	2º TRIMESTRE 2022	1	15.000,00
EA0044080	630	Desarrollo de adaptaciones de DRNE	ACUERDO MARCO	2º TRIMESTRE 2022	6	45.000,00
EA0044080	620	Adquisicion equipos SYMMETRA (alimentacion ininterrumpida CPD)	ACUERDO MARCO	2º TRIMESTRE 2022	12	85.000,00
EA0044080	620	Adquisicion equipos INROWS (alimentacion ininterrumpida CPD)	ACUERDO MARCO	1º TRIMESTRE 2022	6	58.000,00
EA0044080	620	Adquisición 2 Licencias SQL Server Enterprise 2019	ACUERDO MARCO	2º TRIMESTRE 2022	1	48.000,00
EA0044080	223	Servicio de mensajería local para la ONT.	ABIERTO SIMPLIFICADO	2º SEMESTRE 2022	24	20.000,00